

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11884.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD-018-J-2008; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Juan Mario Raone, L.E. 3.543.929, nacido en Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires, en el Ejército Argentino fue suboficial oficinista en los Distritos N° 66 (Viedma) y 25 (Neuquén). Retirado como Sargento Ayudante, por resolución judicial se le reconoció como Suboficial Principal. Por resolución del Jefe del Estado Mayor del Ejército fue designado Asesor Histórico ad honorem del Comando de la VI Brigada de Montaña.-

Que fue Profesor de Física en la ex escuela Industrial de Neuquén (luego ENET N° 1).-

Que realizó tareas de búsqueda, informe y fotocopiado de documentos del Archivo General del Ejército y la Dirección de Estudios Históricos del Ejército referidos a la Provincia de Río Negro, para el Centro de Investigaciones Científicas de Río Negro.-

Que realizó tareas de asesor histórico en el Museo Municipal "Carmen Funes" de Plaza Huincul.-

Que, asimismo, durante el período 1984-1988, fue asesor histórico ad honorem para el Bloque del Movimiento Popular Neuquino en la Legislatura Neuquina.-

Que en 1960 fue delegado por el Gobierno de la Provincia de Neuquén para realizar el cursillo sobre estadísticas dictado en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca.-

Que el informe que realizara sobre el mismo fue pasado a la naciente Dirección de Estadísticas y Censos de la nueva Provincia.-

Que el señor Juan Mario Raone, ha cumplido diversas funciones como miembro de distintas organizaciones orientadas al estudio de la historia Argentina, especialmente la Patagonia.-

Que es autor de distintas publicaciones, como ser: "Neuquén la Provincia de los Grandes Lagos". 1963; "Fortines del Desierto -

SECRETARÍA DE GOBIERNO

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Mojones de Civilización", 1969; "Iconografía de Patagones", 1979; "El Pampa Ferreyra - baqueano y lenguaraz", 1981; "Cuestión de Límites entre las Provincias del Río Negro y Neuquén", 1993; "La Fundación del Neuquén", 1994; "Ciudad de Neuquén - 92 Aniversario 1904-1996", 1996; "Neuquén - Capital - 93 Aniversario", 1997.-

Que ha publicado diversos folletos, libros, revistas, artículos en libros, diarios, prólogos de libros.-

Que además ha ocupado distintos cargos honoríficos.-

Que ha participado en congresos, cursos, charlas, paneles y conferencias.-

Que sido premiado y recibido distinciones, tales como, "A la Abnegación y Sacrificio" y "Por su labor de Historiador Neuquino".-

Que además realizó actividades ajenas al campo de la historia, recibiendo el brevet de piloto Aviador, Categoría "A" en el Aero Club Neuquén 1948; fue presidente del Parque Don Bosco de Neuquén 1948/58; Vicepresidente de los Jóvenes de la Acción Católica Argentina de Neuquén 1948/51; Co-fundador y Secretario del Club "Antártida Argentina", Neuquén 1949/53; Secretario de la Comisión de Hombres de la Acción Católica Argentina 1953/55; Co-fundador de la filial de "Caritas" de Neuquén 1954/61; Presidente la Junta Provincial de Acción Católica de Neuquén 1955/61.-

Que es importante propiciar este tipo de reconocimiento para que sirva de ejemplo a las generaciones futuras.-

Que la ciudad debe reconocer la labor desarrollada para el bien de nuestra provincia por el señor Juan Mario Raone.-

Que la Comisión de Acción Social constituida como comisión ad-hoc, evaluó los antecedentes, considerando que la figura propuesta reúne las condiciones para ser reconocido como VECINO ILUSTRE, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 7631.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 040/2010 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 013/2010, el día 05 de Agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 014/2010, celebrada por el Cuerpo el 19 de Agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º). Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

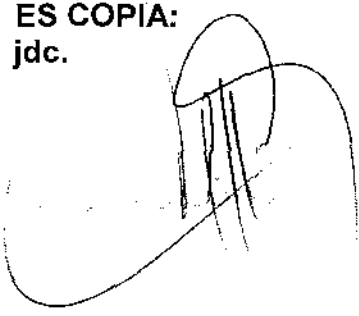
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DECLARASE VECINO ILUSTRE DE LA CIUDAD NEUQUÉN al  
-----señor "JUAN MARIO RAONE", en el marco de la Ordenanza  
Nº 7631.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE AGOSTO  
DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente Nº CD-018-J-2008).-**

ES COPIA:  
jdc.



FDO: BURGOS  
PALLADINO

Ordenanza Municipal Nº	11824 12008
Promulgada por Decreto Nº	1055 1000
Expte Nº	CD-018-J-08
Obs. :	

1786  
17 09 2010